



USHUAIA, 26 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-36623-2025 del registro de la Gobernación, la Disposición D.G.A.F. N° 0033/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo, para desempeñar tareas administrativas en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 33/25, se aprobó el llamado a Contratación Directa N° 59/25-RAF 521.

Que consecuentemente, se emitió la Planilla de Pre-adjudicación a favor de la Proveedora FERREYRA CLAUDIA NOEMI, D.N.I. N° 23.988.795.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota N° 6959/25, L: Ss.A.I. (M.ED.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 59/25 - RAF 521, en su único renglón, a la firma “FERREYRA CLAUDIA NOEMI”, C.U.I.T. N° 27-23988795-9, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 9.204.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 53 el Subsecretario de Apoyo Institucional sugiere dejar sin efecto las presentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 1164/2024.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Disposición D.G.A.F. N° 33/25. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0171** /2025.-